Asunción, 05 de octubre de 2020

Al Señor
C.P. ANGELO CALDERINI, Director
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

Ref.: Contrato 7/2020 derivado del Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF), ID 374.051

Tengo a bien dirigirle la presente con el objeto de presentar el informe de actividades realizadas en el marco del Contrato mencionado en la referencia, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia que forman parte del mismo.

Durante el período que va del **01 al 30 de setiembre de 2020** fueron realizadas reuniones tanto presenciales como virtuales con funcionarios de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas a los efectos de responder a consultas que han surgido en relación a varios procesos del ámbito de competencia de dicha Dirección. En este orden de cosas, se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Ha sido emitido el email del 08/09/2020 mediante el que se analiza las disposiciones que regulan la Subasta a la Baja Electrónica en cuanto a las reglas de modificación de planilla física en comparación a la virtual dada la derogación del Decreto 1107/14 y la entrada en vigencia de la Resolución DNCP N° 1399/20.
2. Ha sido emitido el email del 15/09/2020 mediante el cual se analiza la respuesta dada por la DNCP a la consulta formulada por la UOC respecto al mecanismo e instrumentación de la recomendación de recordar a los contratistas su obligación de presentar la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas a la Contraloría General de la República, en los casos de Contratos suscritos antes de la entrada en vigencia de la Ley que obliga a su presentación.
3. Se ha apoyado a la UOC en la redacción del documento a través del cual se contesta el traslado de la PROTESTA PROMOVIDA por la firma TRAFOSUR S.A. contra la ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 2 realizada a favor de la firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 7/2020 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR Y CELDAS MODULARES DE MEDIA TENSIÓN", ID Nº 376453.
4. Se ha emitido opinión jurídica en torno a la modificación del contrato resultante del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral - Plurianual 2019 /2020, ID N° 358120.
5. Se ha emitido opinión jurídica en relación a la necesidad de modificar del Contrato resultante del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N°14/2018 para la contratación de seguros de a Vehículos, Edificios, Equipos y Muebles para la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020, ID N° 355514.
6. Se ha emitido opinión jurídica en torno a la modificación del Contrato resultante del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2019 para la Contratación de Servicios de Publicidad en Revista en el marco de las Elecciones Municipales 2020, ID N° 373445.
7. Han sido desarrolladas reuniones con la UOC, en las que se ha avanzado en la redacción del Pliego de Bases y Condiciones para la locación de inmuebles.
8. Además, se han mantenido reuniones para resolver cuestiones inherentes a la ejecución de contratos dadas las circunstancias que los efectan a consecuencia de las medidas sanitarias de restricción de circulación impuestas por el Gobierno Nacional.

Se solicita el pago correspondiente a los servicios prestados y, a tales efectos, se adjunta factura y formulario FIS.

Sin otro particular, me despido atentamente.

GABRIEL SOLALINDE R.
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 6272

Recibi
05-10-2020
Julio Rios